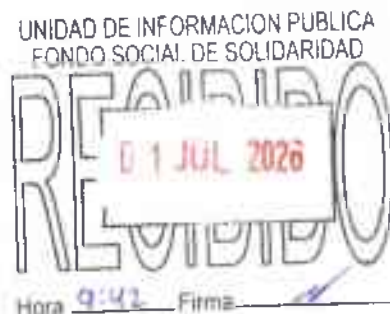




Guatemala, 01 de julio de 2026
Oficio No. FSSAI-474-2026/KMMA/mh

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador Unidad de Información Pública a.i.
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Respetable Señor Fernández:

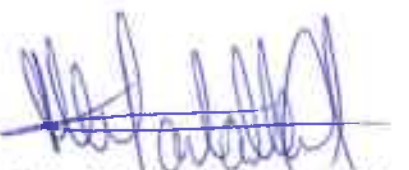
Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-014-2026, de fecha 22 de junio de 2026, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido CIRCULAR UIP-FSS-001-2026, CIRCULAR UIP-FSS-002-2026 y CIRCULAR UIP-FSS-003-2026, todas de fecha 19 de enero de 2026, emitidas por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad; concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, se adjunta copia digital y física del informe emitido por la Contraloría General de Cuentas, trasladado al Fondo Social de Solidaridad en el mes de junio de 2026.

No.	DESCRIPCIÓN	PERÍODO
1.	SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	Por el período del 25 de mayo al 12 de junio de 2026.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

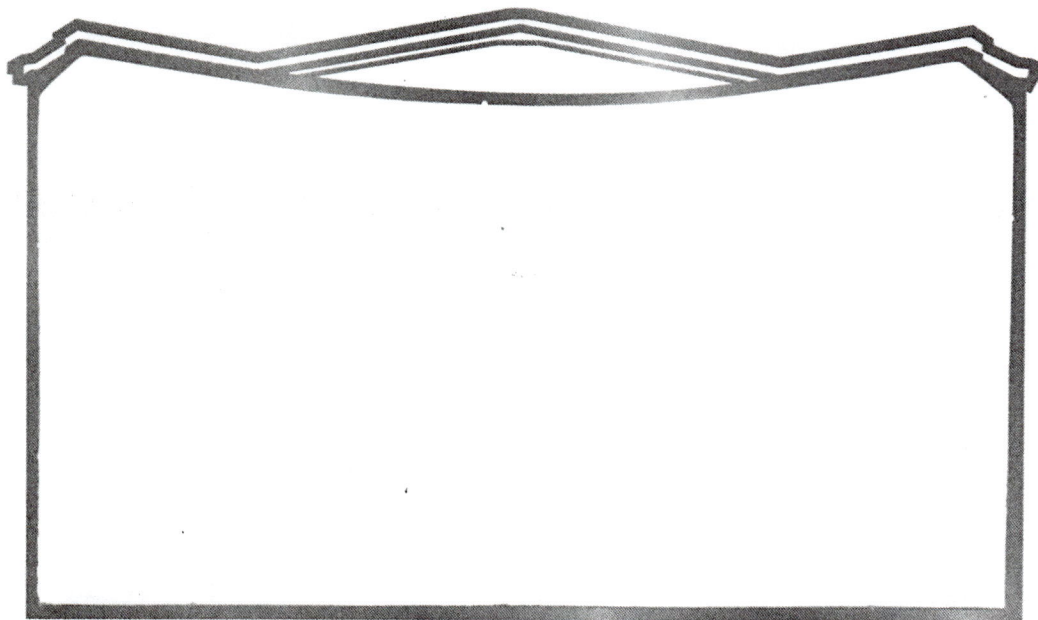

Lidia Karla María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 01 CD.
c.c. Archivo

Colin.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
12 JUN 2026

Recibido a las: _____ Min: _____
Firma: _____

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 25 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026

RECIBIDO POR:

Fecha: 12-6-2026

Hora: 09:30

Firma: _____

Nombre y Apellido: Sandra Doris

Cargo: Recepcionista

Sello de Entidad

Auditada:

1091249
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
12 JUN 2026

Recibido a las: _____ Min: _____
Firma: _____

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

RECIBIDO
12 JUN 2026

Recibido a las: 9 Horas. 30 Mt.
Número: 28437 Ctas: _____

GUATEMALA, JUNIO 2026

Guatemala 12 de junio de 2026

Ingeniera

Norma Lissette Zea Osorio

Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, han efectuado Auditoría a Obra Pública Examen Especial en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente a la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala, con el objetivo de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

El examen se basó en la revisión de documentos de respaldo, verificación física a la obra y el cumplimiento de las normativas legales aplicables y como resultado se ha concluido que la obra se encuentra abandonada, con contrato rescindido y en proceso de recepción y liquidación.

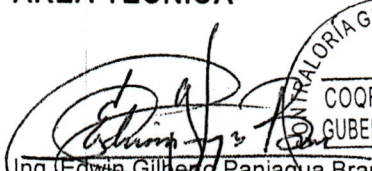
El equipo de auditoría nombrado se integra por los Auditores Gubernamentales: Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador Gubernamental) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor Gubernamental).

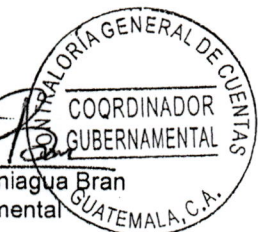
El contenido del sexto informe parcial es responsabilidad de los suscritos Auditores Gubernamentales, quienes se encuentran efectuando la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

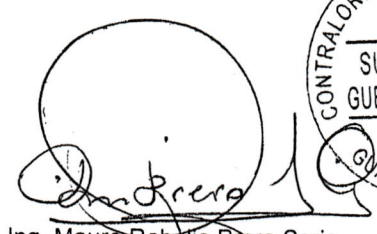
La actividad de supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión del informe según el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental




Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 25 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026**

GUATEMALA, JUNIO 2026

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales	2
Específicos	2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área técnica	3
--------------	---

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Evaluación técnica	3
--------------------	---

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios	6
Conclusiones	7

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

ANEXOS

Nombramiento	
Fotografías	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas nos constituimos en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para practicar Auditoría a Obra Pública Examen Especial a la obra "Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle zona 12, Guatemala, Guatemala", con la finalidad de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, para lo cual, se presenta el Sexto Informe Parcial de Auditoría.

Base Legal

Su ámbito jurídico está regulado en el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno.

Función

La Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV- tiene la función rectora de formular y ejecutar políticas nacionales en estos sectores, supervisar la infraestructura y las comunicaciones, y coordinar el desarrollo social y económico del país. Sus principales responsabilidades incluyen dirigir la creación de infraestructura vial, aérea, marítima y de telecomunicaciones, así como la política de vivienda, garantizando su correcto funcionamiento y desarrollo en beneficio de la nación.

Misión

"Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes".

Visión

"Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de

los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La Auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo estipulado en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento de auditoría a obra pública examen especial No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Atender lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025 de fecha 19 de febrero de 2026, en donde como tercera interesada, resolvió: "...III. Para el efectivo cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en el presente fallo..., así como la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberán rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones...", con relación a la obra "Construcción Paso a Densivel Avenida Petapa y 53 calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala" siendo la Unidad Ejecutora El Fondo Social de Solidaridad.

Específicos

- Dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

- Determinar el avance físico y financiero de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Técnica

Evaluar aspectos relacionados de la obra "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala", por el período comprendido del 25 de mayo al 12 de junio de 2026, de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, en Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde resuelve que la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Evaluación Técnica

Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del Libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG-16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

Según el contrato y planos, el proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel elevado sobre la avenida Petapa e intersección de la 53 calle de la zona 12, con una longitud de 303 metros, un ancho de rodadura de 7.20 metros consistente en dos carriles (3.60 metros cada uno) más banquetas a ambos lados de 1.20 metros, rampas de entrada y salida, barandas de protección, drenajes, señalización, alumbrado eléctrico y medidas de mitigación.

En Resolución No. SADS-659-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, la arquitecta Paola Alejandra Constantino, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos en la ejecución del proyecto: "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala".

Dándole continuidad al proceso de la ejecución de la obra y cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025, según Resoluciones de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 19 de febrero de 2026, de informar cada 15 días del avance por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, se informa de lo actuado en el período comprendido del 25 de mayo al 12 de junio de 2026.

1. El equipo de auditoría notificó a la Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la Carta a la Entidad No. Referencia: DAS-11-0041-2025-04 de fecha 21 de mayo de 2026, recomendando tomar en cuenta al momento de la liquidación del proyecto, la diferencia establecida por la Comisión Receptora y Liquidadora entre el avance financiero y el avance físico del proyecto y el anticipo que se encuentra pendiente de amortizar. Además, establecer si es necesario el endoso de la Póliza de Accidentes Personales Colectivo GTAPCOL017320763 contratada por Alfredo Antonio Díaz Contreras, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA NOVARQ, Supervisora del Proyecto, debido a que el contrato de ejecución de la obra se encuentra rescindido.
- 1.1 En respuesta a la recomendación girada, el Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Oficio No. CEFSS-1479-2026-mh de fecha 29 de mayo de 2026, trasladan al equipo de auditoría, la información siguiente:
 - En documento REF.OFICIO RLP/130-2026/JCAV/arl de fecha 29 de mayo de 2026, la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad -FSS- indica lo siguiente:

"... R/1. Con base a la Certificación Financiera de la ejecución del proyecto, de fecha 23 de marzo de 2025, emitido por la coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, se establece que el avance financiero (40.49%) en contraste con el avance físico (39.64%) difieren por un porcentaje que fue establecido en el Acta de Recepción CR-7-2026-FSS, cláusula tercera, numeral romano I, de fecha 11 de mayo de 2026, la cual, hace alusión al contenido en la Estimación No. 8. Esta comisión Receptora y Liquidadora tomará en cuenta en la liquidación del contrato la diferencia entre el avance físico y financiero, así mismo se tomará en cuenta el saldo del anticipo pendiente de amortizar.

R/2. Dentro del marco legal que rige a esta Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos, se hizo un análisis de las expectativas en otorgar un plazo prudencial para actualizar los endosos de la Póliza de Accidentes Personales Colectivo contratado por Constructora Novarq (cuyo estatus se encuentra vigente). Por otro lado, en concordancia con lo expuesto, cabe mencionar que, los endosos relativos a la Póliza CTAPCOL017320763 son ineludibles derivado que constituyen las garantías de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Contrataciones del Estado y 58 de su Reglamento...”

2. El equipo de auditoría por medio del oficio No. DAS-11-92296-0008-2026 de fecha 1 de junio de 2026, solicitó a la ingeniera Norma Lissette Zea Osorio, Ministra a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que informe de las acciones que realizará dicho Ministerio, con relación al proyecto “Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala”, durante el período del 25 de mayo al 12 de junio de 2026.

- 2.1 El Fondo Social de Solidaridad, por medio del Oficio No. FSSAI-414-2026/KMMA7mh de fecha 05 de junio de 2026, traslada al equipo de auditoría, en respuesta al oficio No. DAS-11-92296-0008-2026 de fecha 1 de junio de 2026, la información siguiente:

- En documento REF.OFICIO RLP/132-2026/JCAV/arlp de fecha 4 de junio de 2026, emanado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, indica lo siguiente: “... Posterior a la confirmación de la publicación del Acta de Recepción de la Ejecución en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, se procedió a la conformación DEL EXPEDIENTE DE Liquidación de la ejecución, en el cual, por ser un proyecto de rescisión unilateral, cabe mencionar que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta comisión posee un plazo de noventa días (90) para efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de pagos o cobros que deban hacerse al contratista ... Por otro lado, la supervisión del proyecto en mención, se encuentra en fase de verificación de las garantías que respalden un proceso idóneo y apegado a lo establecido en el citado cuerpo normativo derivado a lo estipulado en el Acta de Requerimiento notificada a la empresa contratista Novarq...”
- En Informe Circunstanciado de acciones efectuadas de fecha 25 de mayo de 2026 elaborado por el Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se indica: “... El día 25 de mayo, se realiza visita al proyecto en acompañamiento de personal de la Municipalidad de Guatemala. El objeto de dicha visita fue identificar y revisar en que partes del proyecto se pueden implementar las medidas necesarias para la adecuada señalización de los límites del proyecto y mejorar la viabilidad vehicular en los tramos cercanos al mismo...”

- En Oficio. Ref.: SUPERVISIÓN/2254-2026/LE/es de fecha 04 de junio de 2026 del Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se indica: "... El avance físico documentado en Acta de Recepción Final de Obra por Rescisión Unilateral Número CR guion siete guion dos mil veintiséis guion FSS (CR-7-2026-FSS) de fecha 11 de mayo de 2026, corresponde al 39.64%..."
 - En oficio CF/441-2026/IJPG de fecha 6 de mayo de 2026 de la Coordinadora Financiera, se indica un avance financiero del 40.49%.
 - En certificación financiera del Encargado del Módulo de Contabilidad del Fondo Social de Solidaridad, adjunta al Oficio CF/462-2026/IJPG/ne de fecha 13 de mayo de 2026, se indica un avance financiero del 40.49%.
3. El equipo de auditoría efectuó nuevamente verificación física a la obra el 25 de mayo de 2026, determinando que la misma se encuentra abandonada, sin ningún tipo de señalización preventiva, lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar. Además, se observó lo siguiente: a) el deterioro de los elementos estructurales (columnas y vigas) con su armado estructural, debido a que se encuentran expuestos a la intemperie y por el tiempo transcurrido, b) fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa y c) deterioro de la base colocada sobre la 53 calle y Avenida Petapa. Debido a que la Comisión de Recepción y Liquidación, en Acta de Recepción Final de Obra por Rescisión Unilateral Número CR guion siete guion dos mil veintiséis guion FSS (CR-7-2026-FSS) de fecha 11 de mayo de 2026, procedió a decrementar renglones que no pudo determinar en su proceso de recepción y no los consideró en su avance físico; el equipo de auditoría establece un avance físico estimado del 39.64%.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se atendió lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde indica que la Contraloría General de Cuentas - tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

El presente informe de auditoría se emite con base en la documentación proporcionada por las autoridades del Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Conclusiones

De acuerdo a la información proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y de la visita de campo efectuada a la obra, se concluye en lo siguiente:

1. De la Recomendación indicada por el equipo de auditoría en Carta a la Entidad No. Referencia: DAS-11-0041-2025-04 de fecha 21 de mayo de 2026, el Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del documento REF.OFICIO RLP/130-2026/JCAV/arlp de fecha 29 de mayo de 2026, la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad -FSS- indica lo siguiente:
 - a) Con respecto a la diferencia que se determinó del avance financiero del 40.49% y el avance físico del 39.64%, de la obra, indicado en el Acta de Recepción No. CR-7-2026-FSS de fecha 11 de mayo de 2026; la Comisión Receptora y Liquidadora tomará en cuenta dicha diferencia en la liquidación del contrato, asimismo, el saldo del anticipo pendiente de amortizar.
 - b) Con respecto al Endoso de la Póliza de Accidentes Personales Colectivo No. CTAPCOL017320763, contratada por la empresa Constructora NOVARQ, supervisora de la ejecución de la obra, cuyo estatus del contrato de supervisión se encuentra vigente, la Comisión de Recepción y Liquidación hizo un análisis de las expectativas en otorgar un plazo prudencial para actualizar los endosos de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 58 de su Reglamento.
2. De la verificación física realizada a la obra el 25 de mayo de 2026, se comprobó que la misma continúa abandonada sin ningún tipo de señalización preventiva, lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar. Además, se observó: a) el deterioro de los elementos estructurales (columnas y vigas) con su armado estructural, debido a que se encuentran expuestos a la intemperie, b) fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa y c) deterioro de base en la 53 calle y Avenida Petapa; presentando un avance físico estimado del 39.64% respecto al contrato modificado, el cual sufrió modificación debido a los renglones decrementados por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, como consta en el Acta de Recepción.
3. El monto pagado a la empresa mercantil CEBCO ejecutora de la obra es de Q40,113,113.55, que corresponde a un 40.49% de avance financiero con respecto al contrato modificado. El monto pagado a la Constructora NOVARQ, supervisora de la obra asciende a un monto de Q2,375,222.03 correspondiente a un 34.72% de avance financiero respecto al contrato modificado. Dichos montos no han sufrido ninguna variación con relación a lo establecido en los Informes Parciales de Auditoría a Obra Pública de fechas 10 de diciembre de 2025, 12 de marzo de 2026, 09 de abril de 2026, 30 de abril de 2026 y 22 de mayo de 2026.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

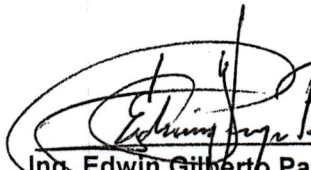
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
01	Norma Lisette Zea Osorio	Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	03/05/2026 - 22/05/2026
02	Luis Alberto Rivera Nájera	Coordinador Ejecutivo Interino FSS	03/05/2026 - 12/06/2026

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

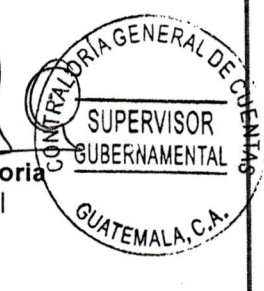
El contenido del presente informe parcial es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe parcial, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

AREA TÉCNICA

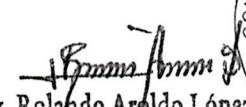

Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental



Ing. Mauro Roberto Prera Soria
Supervisor Gubernamental


GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 y artículo 64 literal d de su Reglamento, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe parcial, el Subdirector únicamente firma y sella en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


Ing. Rolando Aroldo López Letra
Subdirector de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas


ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

Nombramiento



Prevención
buena gobernanza
constituyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL
No. DAS-11-0041-2025

CUA:92296
2022-100-101-18-341

Guatemala, 22 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MAURO ROBELIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental),
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 28, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; para que practiquen auditoría a obra pública según, PROV-SCGP-081-2025 de fecha 10 de agosto de 2025, Gestión: 1087077.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa y tres (93) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

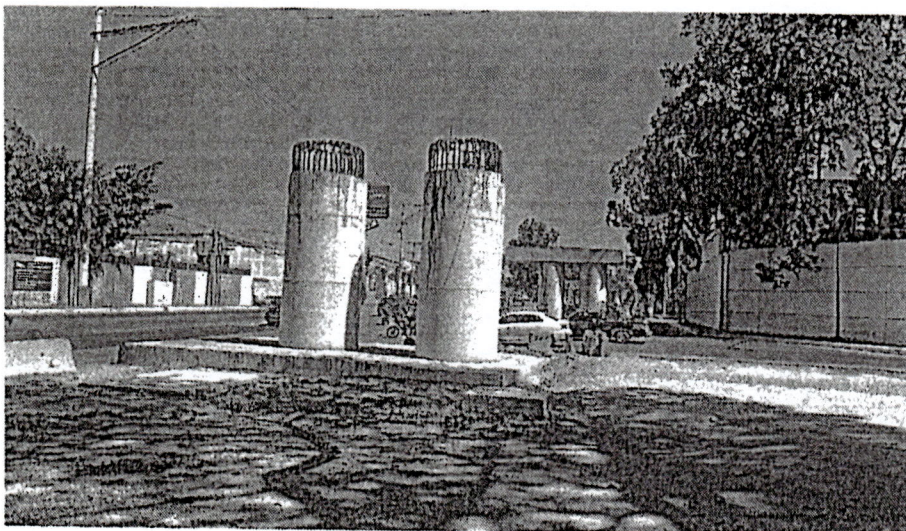
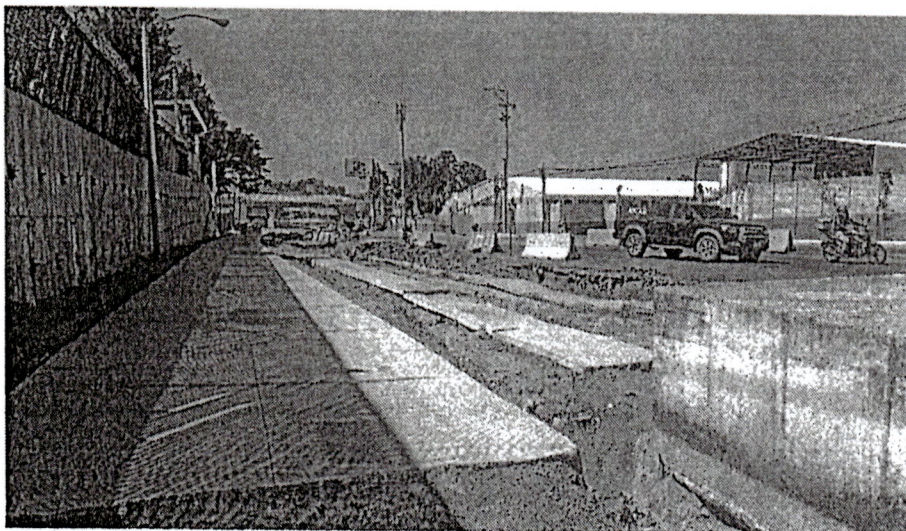
Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ
DIRECTOR

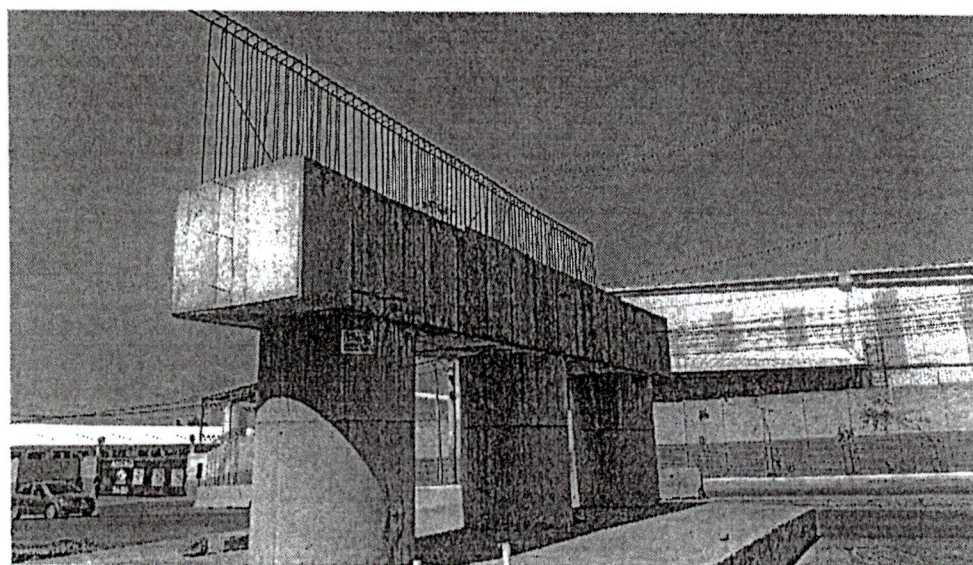
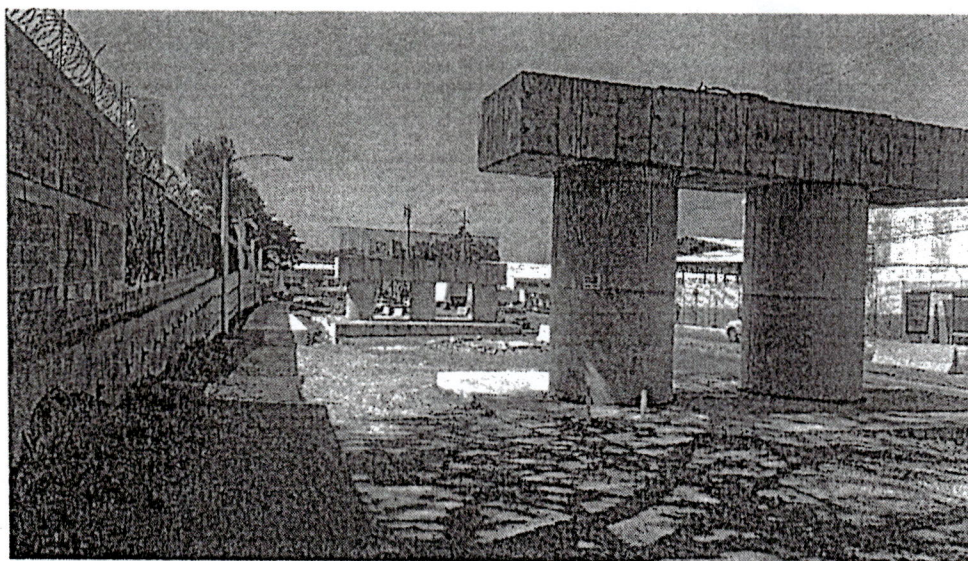
Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.msc.gob.gt/>

FOTOGRAFÍAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA







Hoja de Trámite - No. FSS-2026-42090

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :

PARA: Ingeniero Luis Alberto Rivera Najera Coordinador Ejecutivo Interino Fondo Social de Solidaridad -FSS- ASUNTO: HOJA DE TRAMITE 2-37187 DE FECHA: 19/06/2026 HOJA DE TRÁMITE 0-109269. Contraloría General de Cuentas, Ing. Mauro Robelio Prera Soria, Supervisor Gubernamental, Se remite SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA A DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, PERIODO DEL 25 DE MAYO AL 12 DE JUNIO 2026

Instrucción :

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia :

PRESENTACIÓN FISICA DE OFICIO: HOJA DE TRAMITE 2-37187 DE FECHA: 19/06/2026 FIRMADA Y SELLADA POR: ING. PEDRO ROBERTO MARTINEZ FUENTES VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, CON FECHA DE RECIBIDO: 19/06/2026 SE ADJUNTA 18 FOLIOS

Observaciones :

Fecha Limite : 19/06/2026

Asignado a : **Auditoría Interna**

Depto : **Auditoría Interna**

De fecha : **19-06-2026 a las 13:15 hrs.**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
AUDITORIA

RECIBIDO
19 JUN 2026
Hora: 14:33 Firma:

18. **Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes**

Viceministro de Infraestructura

75031
HOJA DE TRAMITE

No. **2- 37187**

Fecha: 19/06/2026

A: INGENIERO LUIS RIVERA, COORDINADOR EJECUTIVO INTERINO, FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Asunto: HOJA DE TRÁMITE 0-109269. Contraloría General de Cuentas, Ing. Mauro Robelio Prera Soria, Supervisor Gubernamental, Se remite SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA A DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, PERIODO DEL 25 DE MAYO AL 12 DE JUNIO 2026

Interesado del Expediente: INGENIERA NORMA LISSETTE ZEA OSORIO, MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

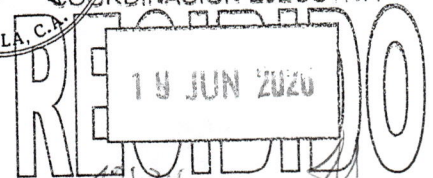
- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Asistir | ☐ Su aprobación | ☐ Autorizado |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Coordinar | ☐ Ampliar Info. al respecto | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Tome nota y circule | ☐ Emitir dictamen | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Archivar | ☐ Investigue e informe | ☐ Costo |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Enterese y véame | ☐ Denegado | ☐ Otro |

Observaciones:

En seguimiento a la instrucción girada por la señora Ministra, por este medio se traslada el Sexto Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, período del 25 de mayo al 12 de junio de 2026, Examen Especial al proyecto Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala, realizado por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA



Hora: 12:34 Firma: [Signature]

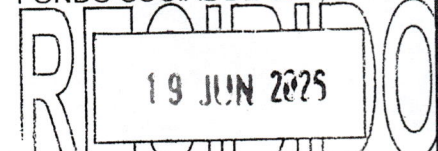
No Registro (Información):

Recibe:

[Empty box for signature]

Firma

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



OMBRE: [Signature] RMA: [Signature] HORA: 11:00

Ing. Norma Zea
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0-109269

Fecha Ingreso: 12/06/2026

Fecha envío: 16/06/2026

A:

Viceministro de Infraestructura, Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

Asunto:

Se remite SEXTO INFORME PARCIAL DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA, DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, PERIODO DEL 25 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2026.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Sirvase contestar al interesado

- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar
- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame

- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe
- ☐ Denegado

- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☐ hágase cargo
- ☐ Otro

Observación:

Se traslada a ese Vice Despacho para que gire instrucciones respecto a los comentarios y conclusiones establecidos por la Contraloría General de Cuentas en el presente informe de Auditoría.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO
17 JUN 2026

HORA 11.07 FIRMA: [Firma]

Interesado
del Expediente:

Contraloría General de Cuentas, Ing. Mauro Robelio Prera Soria, Supervisor Gubernamental,

No Registro (Información):

Recibe:

firma

37187